



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2005

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **doce de diciembre de dos mil cinco**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D. José Esteve Herrero.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Cristina Navarro Conejero
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su ausencia

D. José Serrano Amurrio

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 7 de diciembre, para el Pleno Ordinario que consta de doce puntos en el orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Pleno que se retire el punto N^o 9 del orden del día, correspondiente al Expediente de Suplemento de Crédito S-2/05.

No existiendo ninguna objeción, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTAS SESIONES 19/09/2005 Y 11/10/2005

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción a las actas correspondientes a la sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 2005 y a la sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2005.

No habiendo ninguna objeción a las actas se aprueban por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 463/05 ASUNTO: ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 464/05 ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 465/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 466/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 467/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 468/05 ASUNTO: TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 469/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 470/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 471/05 ASUNTO: CAMBIO TITULAR FOSA

RESOLUCIÓN NÚMERO 472/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 473/05 ASUNTO: INHUMACIONES AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 474/05 ASUNTO: DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 475/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 476/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 477/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 478/05 ASUNTO: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 479/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 480/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 481/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 482/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 483/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 484/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 485/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 486/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 487/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 488/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 489/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 490/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 491/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 492/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 493/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 494/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 495/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 496/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 497/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 498/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 499/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 500/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 501/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 502/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 503/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 504/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 505/05 ASUNTO: LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 506/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 507/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 508/05 ASUNTO: ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 509/05 ASUNTO: DENEGACIÓN LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 510/05 ASUNTO: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 511/05 ASUNTO: LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 512/05 ASUNTO: LICENCIA DE SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 513/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 514/05 ASUNTO: ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 515/05 ASUNTO: ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 516/05 ASUNTO: NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 517/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 518/05 ASUNTO: LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 519/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 520/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 521/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 522/05 ASUNTO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 523/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 524/05 ASUNTO: LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 525/05 ASUNTO: DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 526/05 ASUNTO: AMPLIACIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 527/05 ASUNTO: DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 528/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 529/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 530/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 531/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 532/05 ASUNTO: TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE
RESOLUCIÓN NÚMERO 533/05 ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 534/05 ASUNTO: DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 535/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 536/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 537/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 538/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 539/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 540/05 ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 541/05 ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 542/05 ASUNTO: DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN AJUSTARSE A LAS DETERMINACIONES DE LA LICENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 543/05 ASUNTO: LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 544/05 ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 545/05 ASUNTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 546/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 547/05 ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 548/05 ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 549/05 ASUNTO: SOLICITUD PARALIZACIÓN DE OBRA
RESOLUCIÓN NÚMERO 550/05 ASUNTO: EQUILIBRIO ECONÓMICO AQUALIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 551/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 552/05 ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 553/05 ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 554/05 ASUNTO: RATIFICACIÓN INFORME ARQUITECTO Y REMISIÓN EXPEDIENTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 555/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 556/05 ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA SOBRE OBRAS DE EDIFICACIÓN TERMINADAS SIN LICENCIA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 557/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 558/05 ASUNTO: DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 559/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 560/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 561/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 562/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 563/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 564/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 565/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 566/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 567/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 568/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 569/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 570/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 571/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 572/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 573/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 574/05 ASUNTO: TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 575/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 576/05 ASUNTO: CAMBIO TITULAR FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 577/05 ASUNTO: DESESTIMACIÓN LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 578/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 579/05 ASUNTO: PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES
RESOLUCIÓN NÚMERO 580/05 ASUNTO: LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 581/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 582/05 ASUNTO: NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 583/05 ASUNTO: ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 584/05 ASUNTO: CAMBIO TITULAR FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 585/05 ASUNTO: CAMBIO TITULAR FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 586/05 ASUNTO: LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 587/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 588/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 589/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 590/05 ASUNTO: CAMBIO TITULAR FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 591/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 592/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 593/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 594/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 595/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 596/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 597/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 598/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 599/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 600/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 601/05 ASUNTO: LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 602/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 603/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 604/05 ASUNTO: LIQUIDACIÓN CANON POR OTRAS AFECCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 605/05 ASUNTO: LIQUIDACIÓN CANON POR OTRAS AFECCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 606/05 ASUNTO: LIQUIDACIÓN CANON POR OTRAS AFECCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 607/05 ASUNTO: ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 608/05 ASUNTO: DESIGNACIÓN LETRADO DEMANDA 593/2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 609/05 ASUNTO: DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 610/05 ASUNTO: DESCUENTO DE COMPLEMENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 611/05 ASUNTO: GRATIFICACIONES EN NÓMINA
RESOLUCIÓN NÚMERO 612/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 613/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 614/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 615/05 ASUNTO: LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 616/05 ASUNTO: BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 617/05 ASUNTO: INICIO DE EXPTE. DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.
RESOLUCIÓN NÚMERO 618/05 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

La Corporación queda enterada.

TERCERO. MOCIÓN PARTIDO POPULAR SOBRE FONDOS EUROPEOS.

Previa orden de la Presidencia, por el concejal del Partido Popular **Sr. Mollá Francés**, se somete la consideración a este Ayuntamiento Pleno la moción presentada por este partido, que copiada literalmente es del tenor siguiente:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

««« D. José Serrano Amurrio, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Caudete, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Desde la entrada en la Comunidad Europea en 1986, España ha recibido una gran cantidad de recursos, constituyéndose hasta hoy en un receptor neto de fondos. Así mismo, y debido a sus peculiares características, Castilla La Mancha ha sido una de las regiones españolas más beneficiadas.

En el Consejo Europeo de Berlín, en el que se negoció el reparto de fondos comunitarios para el período 2000-2006, el Gobierno de España, presidido por José María Aznar, consiguió un saldo neto positivo superior a los 48.717 millones de euros.

La ampliación de la Unión Europea, con la incorporación de 10 nuevos Estados Miembros, supone un coste global neto de unos 200.000 millones de euros. Un esfuerzo financiero considerable, pero que ha de ser compartido y en el que se ha de tener en cuenta el "problema español".

Como consecuencia de la ampliación, tanto España como el resto de regiones han visto crecer de una manera muy importante su renta media per cápita. Una parte de ese crecimiento es real y se explica por el crecimiento económico experimentado en los últimos años, pero otra parte muy importante no es real y se deriva del "efecto estadístico". Esto ha supuesto que nuestro país supere el 90% de la renta per cápita media comunitaria, lo conlleva la pérdida del derecho a recibir Fondos de Cohesión. Así mismo, también ha supuesto que numerosas regiones españolas pierdan recursos comunitarios al salir del objetivo 1 sólo por el efecto estadístico.

En febrero de 2004, la Comisión Europea presentó una propuesta de reparto de fondos. A lo largo de 2005, se ha negociado por parte de todos los Estados Miembros, y la Presidencia Luxemburguesa ha presentado dos nuevas propuestas de compromiso que han sido rechazadas en el Consejo Europeo de Bruselas. Mientras que los contribuyentes netos (Holanda, Suecia, Austria, Alemania, Francia y Reino Unido) han ido mejorando sus posiciones, la posición española ha ido empeorando cada vez más. De tal forma que España pasará de ser un receptor neto de fondos a ser un contribuyente neto. Lo que significa pasar de recibir un saldo neto superior a 48.717 millones de euros a sufrir un recorte de fondos de prácticamente 43.000 millones de euros, constituyendo un saldo neto de solamente 4.700 millones de euros.

En el caso de Castilla La Mancha, las ayudas de fondos europeos se reducirán de manera muy importante, según la Propuesta de la Comisión el recorte era de 1.142 millones, según la propuesta de la Presidencia Luxemburguesa de 1.162 millones. En cualquier caso, cifras muy lejanas de los 4.001 millones de euros que recibiremos en el período 2000-2007.

Estos recortes ponen de manifiesto la pésima estrategia negociadora del Gobierno de España y la irrelevancia que nuestro país tiene, en estos momentos, en el seno de la Unión Europea.

El Consejo Europeo, celebrado los días 16 y 17 de junio, se ha cerrado sin un acuerdo sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013, lo que ha supuesto un gran fracaso para España y también para Castilla La Mancha.

Cualquier futuro acuerdo, con toda seguridad, será peor para España. Cuando se vuelva a negociar, Eurostat ya habrá publicado el PIB per capita correspondiente a 2003, lo

que elevará notablemente la renta per capita española y por lo tanto su posición de riqueza relativa frente a los socios comunitarios.

Por lo que, si el acuerdo no se produce antes de la finalización de año, Castilla La Mancha saldrá del objetivo 1 por efecto estadístico, lo que supondría una pérdida adicional de un tercio de las ayudas, es decir, 1.150 millones de euros. La celebración de un Consejo Extraordinario antes de la finalización del año es vital para Castilla La Mancha. De no tener lugar dicho Consejo, nuestra región perderá más de 2.300 millones de euros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

El Ayuntamiento de Caudete **manifiesta**:

Primero: Su máxima preocupación por el fracaso con el que se ha cerrado el Consejo Europeo de Bruselas, celebrado los días 16 y 17 de junio, al no haber sido posible llegar a un acuerdo en la negociación de las perspectivas financieras 2007-2013.

Segundo: Su decepción ante la actitud de complacencia con la que el Presidente de Castilla La Mancha ha afrontado y sigue afrontando la negociación de las perspectivas financieras 2007-2013.

Tercero: Requerir por parte del Presidente de Castilla La Mancha una defensa firme de los intereses de nuestra región ante el Gobierno de España así como ante la Unión Europea. Todo ello, con el fin de limitar al máximo la pérdida de fondos estructurales, así como mantener los fondos de cohesión para Castilla La Mancha en el período 2007-2013.

Cuarto: Instar al Gobierno de España a realizar los esfuerzos necesarios para la celebración de un Consejo Extraordinario antes de la finalización del presente año, ya que de lo contrario, Castilla La Mancha saldrá del objetivo 1 por efectos estadísticos, lo que supondrá una pérdida adicional de fondos europeos de 1.150 millones de euros.

Quinto: De los anteriores acuerdos se remitirá copia al Presidente del Gobierno y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En Caudete, a 14 de septiembre de 2005. »»»

Abierta discusión sobre este tema hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Agricultura, el **Sr. Amorós Bañón**, explicando que en la Comisión Informativa del pasado 27 de octubre intentamos de que esta moción se expresara de forma conjunta pero no ha sido posible pues solo hace referencia a la situación del PP frente al PSOE, además de no ser concreto en algunas de sus afirmaciones. Hoy el PP nos vuelve a traer una moción de las que en parte son mandadas desde arriba, una moción que en algo más de dos folios pretende resumir la situación española frente a la Unión Europea.

Tenemos que explicar cual fue la situación inicial de España desde 1986, cuando nos incorporamos a la UE, pero fue al año siguiente, en 1987, cuando se introduce la cohesión económica y social como política de pleno derecho en la Comunidad. Por cierto, en esos momentos gobernaba el partido socialista, con un señor al que ustedes calificaban de pedigüño: Felipe González. Siguió a esto el tratado de Maastricht que sirvió de nexo entre la cohesión y el establecimiento de la unión económica y monetaria.

Esto significaba que los estados menos prósperos necesitaban invertir más en mejora y modernización de las infraestructuras para acercarse a sus vecinos mas desarrollados y aumentar su capacidad de crecimiento. A su vez estos estados debían mantener el control de su gasto público para reducir y controlar el déficit presupuestario y su deuda pública. Por tanto, desde Maastricht se crea un fondo de ayuda financiera para los países menos prósperos: Los fondos de cohesión. Estos fondos persiguen reducir las diferencias de los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de los estados menos favorecidos. Durante estos años



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

este fondo ha ayudado a países como España, Portugal, Irlanda y Grecia. El periodo 2000-2006 se concretó en marzo de 1999. Se decidió mantener los fondos de cohesión con una dotación de 18.000 millones de euros quedando supeditado a una nueva condición: cumplir el plan de convergencia que sustituye el anterior por el de estabilidad y crecimiento, que consiste en que si un estado miembro tiene un déficit público excesivo superior al 3% del Producto Nacional Bruto corre el peligro de que no se aprueben ningún nuevo proyecto. Estos fondos se traducen a nivel nacional como los fondos estructurales europeos y fondos de cohesión y recaen en el Ministerio de Economía y Hacienda. La aplicación de fondos estructurales en las regiones seleccionadas para cada objetivo se basa en un conjunto de documentos "indicadores de programación plurianual.

El Objetivo 1 constituye la principal prioridad de la cohesión a promover un desarrollo armonioso y en particular a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones, aquellas con PIB inferior al 75% de la media comunitaria.

El Objetivo 2 persigue la dinamización de las zonas con dificultades estructurales ya sean industriales, rurales, urbanas. Estos se sitúan en torno al 50% del PIB de la media comunitaria.

Durante estos años se han seguido realizando negociaciones para mantener estos fondos pero la propuesta de reducción de la comisión al 1% del PIB realizada en febrero del 2004 cuando gobernaba el PP, no obtuvo ninguna oposición (claro, si España va bien) y a posteriori el PSOE tiene que negociar con esas premisas donde el PP no supo o no quiso oponerse y ahora lo utiliza como arma de crítica. Otros países como Francia, Alemania, Austria, Suecia y Holanda cerraron los acuerdos gobernando el PP y pudieron blindar sus cuentas ante la ampliación, gobernaba el PP que no sabía que hacer José M^a Aznar.

Se han celebrado nuevas reuniones como la de Lisboa donde se pretendía elevar a 1,24 puntos el PIB del aumento de fondos frente al grupo de los seis que pretendía el 1%. La última la propuesta de Luxemburgo donde se iniciaba un acercamiento de los estados miembros pero no llegando a una conclusión para todos coherente.

El momento actual ha hecho cambiar la filosofía con la que se crearon estos fondos y con la ampliación de miembros la Comisión obliga a redefinir un nuevo modelo presupuestario por lo que la reunión del Consejo en junio ha sido clarificadora de las posiciones y dificultades de los estados y en este sentido ilustrativo sobre el punto del que realmente partía cada estado.

Por un lado encontramos el querer limitar el presupuesto al 1% del PIB comunitario, y paralelamente la de los nuevos estados de beneficiarse de la política de cohesión y los deseos de los actuales receptores de fondos de no perderlos. Tenemos que reconocer que nuestra situación actual no es la misma de aquellos años. Hoy gracias a los fondos europeos nos han ayudado a mejorar nuestro nivel social y económico y de esta forma poder ser solidarios con el resto de nuevos países.

Abundando en la reunión del consejo de junio también fue muy condicionada por el llamado "cheque británico". El Reino Unido sólo estaba dispuesto a negociar su reducción. Todo esto vino a conducir al rechazo y aplazamiento para el 2006 para cerrar los acuerdos. Por tanto existe tiempo suficiente, los estados están relacionados y las posturas podrían acercarse.

La semana pasada la presidencia británica ha presentado una propuesta la cual ha sido calificada de "Inaceptable, Injusta, insolidaria, antieuropea" obligando a retirarla y renegociar una nueva propuesta presupuestaria para llevarla el próximo día 15 al Consejo Europeo de Bruselas. Por tanto no está cerrada la negociación por parte del estado Español y en apoyo a nuestro presidente que entendemos que defiende las posturas adecuadas ante el consejo y que se está trabajando para seguir percibiendo fondos europeos a la vez que ser solidarios con el resto de estados. Y ante la nueva propuesta británica no se descarta el voto en contra si no se produce un acuerdo que asegure ser receptor neto hasta el 2013. Por lo tanto, no apoyamos la moción presentada por el PP.

Responde el concejal del Grupo Popular **Sr. Mollá Francés**, tienes razón Pascual, estas mociones vienen desde arriba, pero esto no quiere decir que sea falso lo que dicen. El Consejo Europeo ha acabado sin acuerdo en el reparto de fondos europeos, ha sido un fracaso para España, pero sobretodo lo ha sido para Europa. El Presidente Zapatero no se ha reunido con nadie, creemos que no ha trabajado lo suficiente y nadie nos ha hecho caso en Europa. Queda demostrado que España ha pasado a ser un país irrelevante. No ha conseguido que el resto de los estados miembros reconozcan la situación de España, lo único que ha conseguido es que

pasemos de recibir dinero a pagar, y yo creo que eso no es bueno. España, durante muchos años necesitará esos fondos para conseguir su desarrollo pleno, sobretodo algunas regiones de España. Lo único claro de este proceso es que España va a perder más de 42.000 millones de euros. El día 15 se reúnen y la situación no está cerrada, pero la posición de España empieza a ser más que agónica. Cuando el Sr. Zapatero alcanzó el Gobierno, pronosticó que el acercamiento al eje franco-alemán daría sus frutos con un menor recorte de los fondos, la realidad ha demostrado que España pagará la ampliación. Francia y Alemania no han querido saber nada de España, y se limitan a como dice el refrán “ virgencita que me quede como estoy”. Creemos que la obligación de un gobernante es defender los intereses del país que le ha elegido, y parece ser que el Sr. Zapatero se da ya por conforme y da por perdidos esos 42.000 millones de euros.

Al no haberse cerrado esta negociación en el Consejo de Europa, Castilla-La Mancha y Galicia saldrán de ser objetivo uno por efecto estadístico, lo que supone una pérdida adicional de alrededor de 1.500 millones de euros. Creemos que el Sr. Zapatero no está dispuesto a mantener una posición firme en la negociación, sino que prefiere dedicar sus esfuerzos a realizar la campaña de comunicación de solidaridad, que está muy bien, pero hay que ser solidario con los de fuera y con los de casa. Creemos que prefiere las fotos, a los fondos, lo cual es un error. Nuestro ruego es que el Gobierno mejorara las propuestas actuales, y que todo lo que no consiguiera 12.000 millones de pesetas sería un rotundo fracaso. Ciertamente es, que la posición de algunos presidentes autonómicos implicados no ayudan en esta cuestión. Por ejemplo, Castilla-La Mancha ha sido una de las comunidades que más fondos a recibido, en el período 2000-2006 ha recibido alrededor de 4.000 millones de euros. A pesar de estos fondos recibidos, esta región sigue siendo una de las más pobres, no sólo de España, sino de toda la UE. El gran objetivo del programa de desarrollo regional de la Junta, para el período 2000-2006 era abandonar el objetivo uno, pero por méritos propios, es decir, por haber conseguido un crecimiento económico. Pero, a día de hoy la salida del objetivo uno se va a producir, no porque seamos más ricos, sino porque hay regiones en los países que se incorporan a la UE que son mucho más pobres que nosotros y bajan la media estadística. La propuesta de Luxemburgo no mejoraba la posición española, solamente íbamos a recibir 2.800 millones de euros. Para Castilla-La Mancha, es vital que la negociación se cierre este año, porque sino vamos a perder alrededor de 2.250 millones de euros, por eso presentamos esa moción y pedimos al PSOE que se una a ella.

Comienza su segundo turno de intervención el Concejal **Sr. Amorós Bañón**, apuntando que estas respuestas me las he trabajado yo solo en mi casa, y no he tenido que llamar a Albacete para que me den la moción, simplemente he cogido la información que existe en los medios de comunicación, y he querido exponer cual es la postura que defiende el gobierno ante los fondos europeos, pues es en realidad lo que le interesa a los vecinos de Caudete, pues si nos damos cuenta son hoy muchas cosas las que nos rodean que han tenido la participación de fondos europeos en nuestro municipio. La eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de calles, la mejora de la red de agua, las obras del castillo, el colegio nuevo, el nuevo hospital comarcal ese del que no hablan ahora que es una realidad, no tanto cuando gobernada el PP, pues el gobierno tiene mucho que ver de cómo se reparten estos fondos estructurales, de qué proyectos se realizan antes que otros, de cómo se priorizan esas necesidades, y por tanto de que todas las regiones crezcan y se apliquen los mismos principios de la Unión Europea de cohesión, de reducir los niveles de desarrollo social y económico entre las distintas regiones. Tal vez el Hospital, la red de comunicación de Castilla-La Mancha estarían hechas si el PP hubiera dirigido estos fondos hacia nuestra comunidad. También nuestra región es hoy, por su situación, una de las regiones que mayores fondos recibe, y sin duda seguirá recibiendo por las necesidades sociales y económicas que necesita, y, en cuanto al talante de nuestro Gobierno Regional es el más receptivo, y respecto a las ayudas europeas, y como recientemente ha demostrado en la celebración del encuentro sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrado en Toledo donde todas las Comunidades Autónomas llegan a acuerdos importantes para defender las regiones bajo una misma sintonía, lo mismo que viene ocurriendo con la PAC del vino y del aceite. El pasado 9 de diciembre, por parte de la Consejería de Agricultura aprobó pagar 25,87 millones de euros para la reestructuración del viñedo, dentro de la actual OCM de vino que vienen a beneficiar a 1439 viticultores de nuestra región. Otro ejemplo, el



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

pago de 300 euros por hectárea que se pagarán para el mantenimiento del olivar en nuestra región, negociado y apoyado por todo el sector.

Pero volviendo a las conclusiones de la Comisión de junio, como usted sabe, este año la Constitución ha sido ratificada en unos países y en otros no, esto sin duda condiciona el proyecto político, social y económico de la unión. En esta situación también resulta difícil establecer un marco financiero para el periodo 2007-2013. El impacto de la ampliación, en un contexto de dificultades económicas y el modelo que sirvió en el 2002 hoy es cuestionado por todos los países, lo que obliga a redefinir estrategias. El poner sobre la mesa estas diferencias, el proteccionismo de cada uno de los miembros hacia sí, el resultado negativo de las balanzas comerciales de Francia y Países Bajos, condiciona seriamente el Consejo Europeo de Bruselas. Pero el principal problema viene dado por el llamado Cheque Británico:

La propuesta presentada el pasado lunes venía a suponer un recorte al desarrollo rural en torno al 11% de los datos iniciales. Para compensar esta rebaja, Londres propone a los estados miembros que "a su discreción" desvíen hasta un 20% de los recursos destinados a gastos relacionados con los mercados agrícolas y pagos directos a los agricultores. Esta sugerencia va acompañada de un premio para los países que la apliquen, ya que las transferencias no precisarán cofinanciación de los estados. Francia, Italia y España como principales contribuyentes al cheque británico, (con 1500, 1200, y 700 millones de euros respectivamente en 2004) encabezan el frente de rechazo que exige a Reino Unido una rebaja sustancial de esta prebenda, que logró en 1984 para compensar la falta de ayudas agrícolas. En sí, pretenden de los actuales 5000 millones de euros a los 7000 millones, por lo que supone un aumento de 9000 millones para el periodo 2007 – 2013.

El pasado mes de junio las negociaciones chocaron en este acuerdo. La mayoría de los países proponía eliminar esta compensación. Pero Londres cambió la palabra eliminar por congelar, pero a cambio exigió un recorte de las ayudas agrícolas a lo que encontró una fuerte oposición, por lo que optó por recortar las cuentas totales del presupuesto europeo. Recortando otros fondos que influyen en seguridad, empleo, ciudadanía, libertad, justicia. Ya he comentado en mi intervención anterior la situación de los fondos y cual es la postura del partido socialista, el gobierno seguirá defendiendo la postura española en base a cuatro principios:

- 1.- El principio de suficiencia. En cuanto al porcentaje de gasto de la Renta Nacional Bruta de la Unión (de 25)
 - 2.- El principio de gradualismo. El efecto de incorporación de nuevos miembros por la ampliación a 25 afecta a las regiones que ven elevada su renta de forma artificial frente a las anteriores. Este principio implica una salida gradual de las regiones afectadas.
 - 3.- El principio de equidad. Defendiendo que el reparto de costes de la ampliación fuera equitativo.
 - 4.- El principio de calidad. Defendiendo la importancia de los fondos en el sentido de aportar modernización. Los fondos para la educación, para la biodiversidad, investigación y desarrollo.
- Por tanto, nosotros defendemos la preocupación por las conclusiones de la última reunión del Consejo, pero nuestro apoyo al Presidente del Gobierno para que defienda las posturas expuestas en su discurso del 22 de junio, donde daba cuenta de la situación de la que les he realizado un resumen, y con toda certeza defenderá la postura Española en la nueva reunión de la Comisión.

Lo que le decimos al PP, que igual que sus dirigentes en Madrid que se suban al carro de las grandes decisiones, las decisiones como aquí en Caudete les ofrece el equipo de gobierno y no han sido capaces de votarlas a favor, proyectos que pasaran los años y ustedes o nosotros tendrán que continuar, lo mismo en Madrid ahora es el momento de apoyar la postura del gobierno y tratar de negociar la mejor solución para España, pues de lo mismo se trata en muchas ocasiones aquí en Caudete.

Acto seguido hace uso de la palabra el Concejales del Grupo Popular, el **Sr. Mollá Francés**, exponiendo que Castilla-La Mancha, al contrario de lo que manifiesta el Gobierno Regional, no ha sido la región española objetivo uno, que más se ha acercado a la Europa de los 15. Nuestro acercamiento ha sido de 13 puntos, aunque ahora el efecto estadístico nos sitúe en un 74%, piénsese que en el período 1986-2002 hemos pasado de 55 a 68, y ahora nos van a situar en el 74. Cantabria y Castilla León han sido las regiones que más se han acercado a la media Europea desde la entrada en la Comunidad; Madrid ha sido la comunidad más

convergente, igual que Navarra y Cataluña, pero Castilla-La Mancha, a pesar de ser una de las regiones que más ayuda a recibido, el porcentaje de disminución, es decir, la diferencia de la renta per cápita manchega de la comunitaria ha sido del 26.8%, mientras que del resto de España ha sido del 46%. La convergencia con Europa es un proceso que exige inversiones e importantes esfuerzos financieros. El crecimiento de Castilla-La Mancha ha dependido de estas ayudas Europeas, por eso, a partir de 2007, cuando los fondos sufran un recorte drástico nos será muy difícil crecer y converger con Europa. Si queremos seguir acercándonos a la media europea, tendremos que crecer más que la media española, lo que hasta ahora no ha ocurrido. El problema para Castilla-La Mancha, es que para acercarse a Europa, primero se tiene que acercar a las Comunidades Españolas. Creemos que el Presidente Barreda no está defendiendo los intereses de Castilla-La Mancha, porque defender los intereses de nuestra región es exigir al Gobierno de Zapatero que mejore la posición española en esta negociación, y que ésta se cierre en el próximo Consejo Europeo. Por eso, presentamos esta moción y pedimos al Pleno que se pronuncie a favor de ella.

La Corporación, después de la lectura de la moción presentada y del sostenido debate, en votación ordinaria por **cuatro votos a favor** del Grupo Popular y **ocho votos en contra** del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º. Desestimar la moción presentada por **D. José Serrano Amurrio**, portavoz del Grupo Popular.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. CALENDARIO LABORAL AÑO 2006. FIESTAS LOCALES.

El concejal de Interior y Personal **Sr. Esteve Herrero**, toma la palabra para indicar que, habiendo sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 196, correspondiente al día 30 de septiembre, el Decreto 118/2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, el calendario laboral para el año 2006, en el que se establecen las doce fiestas de carácter retribuido dentro de la Comunidad Autónoma, y ahora corresponde al Pleno el establecer los dos días de Fiestas Locales. La propuesta que se llevó a Comisión Informativa y que se presenta a este Pleno, es la del día 24 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente) y el día 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia), siendo el dictamen favorable por unanimidad.

La Corporación, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar como días de fiesta local, los días **24 de abril** (Lunes de Pascua de San Vicente) y **8 de septiembre** (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia), y en su consecuencia remitir a la Delegación Provincial, Servicio de Trabajo, de la Consejería de Industria y Trabajo certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

QUINTO. CESIÓN LÍNEA ELÉCTRICA DEL CEMENTERIO.

Por parte de la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Pleno el escrito presentado por D^a. Manuela García Sánchez, solicitando la cesión de la línea eléctrica aérea de media tensión que suministra al C.T.I. del Cementerio Municipal a Iberdrola para poder realizar la nueva derivación, tal y como se trató en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el pasado día 6 de octubre, con informe favorable de la mayoría de los asistentes.

La Corporación, vista la propuesta presentada, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Ceder a Iberdrola S.A. la explotación de la línea eléctrica de media tensión destinada al servicio del Cementerio Municipal, al objeto de facilitar la toma de corriente de dicha tensión de titulares particulares, que de otro modo carecen de medios para tener acceso.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (ADAE).

Previa orden de la Presidencia, por la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el escrito presentado por la Diputación de Albacete de los estatutos para la adhesión a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Armónico de Energías Alternativas (ADAE), de los municipios de la provincia de Albacete que tienen energía eólica. La Sra. Vinader Conejero, da lectura a parte de lo que establecen los estatutos sobre objetivos y actividades de la asociación. Este tema se trató en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo del día 15 de noviembre, obteniendo el voto favorable del Grupo Socialista y las abstenciones del Partido Popular.

Abierto el turno de debate, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **el Sr. Mollá Francés**, aclarando que la abstención de la Comisión Informativa, fue debida a una pregunta que quedó en el aire sobre ¿cuánto le iba a costar al Ayuntamiento el pertenecer a esta asociación? Ya que el artículo 9. c) de los estatutos establece el desembolso de unas cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Junta Directiva, y ¿qué beneficios directos va a tener para Caudete?

Seguidamente interviene la Concejal la **Sra. Vinader Conejero**, alegando que usted hace como en otras intervenciones anteriores, pone el “pero o las pegas” a todas las cosas. En esta asociación están prácticamente la mayoría de los municipios de la provincia, tanto del PP como del PSOE, de hecho lo promovió el municipio de Higuera hace un año, y no el Partido Socialista, por eso, no entiendo los problemas que puede ver a esta asociación. Y contestando a su pregunta, de cuánto le va a costar al Ayuntamiento, en el tiempo que lleva constituida la asociación no se ha puesto ninguna cuota, y eso se tendrá que ver en Junta General, donde se establecerá lo que tenga que aportar cada municipio. Respecto al tema de en qué nos va a repercutir, si ante algún problema que pueda haber con alguna empresa o con alguna entidad que quiera instalarse en nuestro municipio, pues es mejor estar unidos y ver los convenios que se han firmado en cada municipio, porque si recordáis, cuando se empezó a instalar la energía eólica, cada municipio tenía un convenio diferente, y de lo que se trata aquí es de unificar criterios, no sólo de la energía eólica, sino para todas las energías alternativas. Y no existe otro tipo de trasfondo.

Replica lo anterior el Concejal del Grupo Popular, el **Sr. Mollá Francés**, explicando que no ha dicho nada con segundas intenciones sobre este tema, simplemente que esa pregunta que se hizo en la Comisión Informativa quedó en el aire, igual que ahora, y que todo dependerá de una futura reunión, pero no hay que sacar otro tipo de conclusiones. Vuelvo a reiterarme en lo dicho anteriormente, es bueno este tipo de iniciativa. Caudete fue pionera en este tipo de instalaciones de parques eólicos en la provincia, y poco a poco va cambiando la mentalidad sobre este tipo de energía, por ello el Partido Popular va a votar a favor de esta adhesión.

Hace uso de la palabra la **Sra. Vinader Conejero**, alegrándose por el consentimiento del Partido Popular a la adhesión de la Asociación ADAE, y que esto se debería de haber hecho antes, ya que la unión de todos los municipios de la provincia de Albacete nos reportará más beneficios en este aspecto.

La Corporación, vista la propuesta presentada, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Adherirse a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (ADAE).

2º.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones, y remitir certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO. TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

Por el Concejal Delegado de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la aprobación de esta Corporación el expediente que se tramita por este Ayuntamiento para poner en funcionamiento junto con el Ayuntamiento de Almansa el programa de Televisión Digital Municipal TL03AB-00, y la elección de la forma de gestión directa por la que se opta.

El Sr. Montesinos Sánchez, hace una introducción sobre lo que ya se acordó en un Pleno anterior referente a la reserva de un canal de tv digital en este municipio, y en qué consiste la televisión digital terrestre, ya que todos hemos oído hablar de ella. Es la nueva televisión que viene, y algunas emisoras ya están emitiendo por esta vía, y la mayoría de las antenas instaladas en los edificios admiten estas emisiones, a no ser que tengan una antigüedad determinada. En todo caso, para que esas antenas sean asimilables el coste es de 60 euros por vecino, y debido al enorme avance tecnológico, dentro de 8 años todas las televisiones analógicas habrán tenido que emitir por esta vía digital terrestre, aunque las de ámbito nacional ya lo están haciendo. Las ventajas que se obtienen por este medio es la calidad, la capacidad de transmisión, ya que cada nueva vía alberga 4 canales de los actuales, así con 4 vías tendremos 16 canales, y eso permite que los municipios tengan televisiones locales, aumentando la libertad, la calidad, la diversificación y abaratando el coste calidad-precio de la emisión de las televisiones. Por eso, pensamos que es una buena oportunidad, y el coste de la inversión y gestión del servicio no será mucho mayor que la que tenemos ahora. Por otro lado, como la información que se tiene es escasa y no está muy clara, creo que se debería plantear alguna conferencia o charla desde el organismo que corresponda.

El Sr. Montesinos Sánchez, da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 532/05 adoptada por motivos de urgencia, ante el requerimiento por la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Comunicaciones de la Consejería de Industria y Tecnología sobre la forma de gestión directa adoptada, haciendo constar que los Ayuntamientos de estos dos municipios formalizarán mediante convenio los compromisos a que están obligados por las normas de aplicación en breve plazo, y que el sistema de gestión directa elegido por este Ayuntamiento para el programa es mediante sociedad mercantil cuyo capital social pertenecerá íntegramente



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

a la entidad local o ente público de ésta.

Abierto discusión sobre este asunto hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, el **Sr. Mollá Francés**, haciendo alusión a lo dicho por el Sr. Montesinos Sánchez, sobre qué partido gobierna en los municipios de Alpera, Almansa y Caudete, y comentando las ventajas mencionadas anteriormente de esta vía digital terrestre, sobretodo lo que se refiere a la libertad, ya que redundan en beneficio del ciudadano obteniendo más información. Hace 3 años, el Partido Socialista llevaba en su programa electoral la creación de una radio municipal, al igual que el Partido Popular, la cuál no se ha creado, y desconozco las razones. Ahora tenemos la posibilidad de crear una tv digital terrestre, que el Partido Popular ve correcta, y como creemos que el desarrollo viene por la aplicación de las nuevas tecnologías va a votar a favor. Pero, también vamos a realizar nuestra labor fiscalizadora para que este proceso se haga bien. Suponemos que tantos los gastos como los ingresos, si los hubiere, igual que la programación se ponderaran, ya que Almansa es mayor que Caudete, de todas formas vamos a votar a favor de esta televisión digital terrestre.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, manifestando que el Sr. Mollá Francés habla de cosas que no vienen al caso, como la radio municipal, y centra el tema del que se está tratando, la tv digital terrestre. Además, le acusa de la falta de ilusión que muestra, ya que un proyecto así le beneficia al ciudadano a la hora de estar informado sobre actividades culturales, deportivas, informativas, etc. del municipio.

En su segunda intervención el **Sr. Mollá Francés**, muestra su temor por lo que pueda pasar en este canal en un futuro, en lo que se refiere a la participación del grupo político que esté en la oposición. Esto lo digo, porque actualmente el tratamiento del Partido Popular en el Canal Imagen de Almansa es nulo, aunque no sea un canal municipal, emite noticias de Caudete y el Partido Popular brilla por su ausencia. No nos da miedo la nueva tecnología, pero hay que hacer un buen uso de ella, y para ello vamos a velar para que se haga democráticamente votando a favor.

Aclara el Presidente de la Comisión, el **Sr. Montesinos Sánchez**, que en el programa electoral del PSOE no aparecía la creación de ninguna radio municipal, y se reitera en la actitud pesimista del Partido Popular sobre la falta de ilusionarse por las cosas. También aclara el malentendido que se ha producido por nombrar los partidos que gobiernan los tres municipios: Alpera, Almansa y Caudete, que no ha sido con ánimo político. Y para concluir, el hecho de que el Ayuntamiento de Caudete acepte esta adjudicación provisional para la gestión directa de la concesión, es porque beneficiará a los ciudadanos, a la transparencia del gobierno, a la libertad de expresión y a la calidad de vida de éstos.

La Corporación, después de las exposiciones e intervenciones habidas, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la concesión del programa de Televisión Digital Municipal TL03AB-00, reservado a la demarcación formada por los municipios de Caudete y Almansa, haciendo constar que los Ayuntamientos de estos dos municipios formalizarán mediante convenio los compromisos a que están obligados por las normas de aplicación en breve plazo, y que el sistema de gestión directa elegido por este Ayuntamiento para el programa es mediante sociedad mercantil cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la entidad local o ente público de ésta.

2º.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Almansa para que junto con este Ayuntamiento acuerde lo necesario, de conformidad con las disposiciones citadas y mediante convenio como regula la Ley de Bases del Régimen Local.

3º.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto

a notificaciones y certificaciones, y remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fin de que resuelva sobre la solicitud planteada.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO. EQUILIBRIO ECONÓMICO DE AQUALIA EJERCICIOS 2001, 2002, 2003 Y 2004.

Por el Concejal de Hacienda y Patrimonio **Sr. Montesinos Sánchez**, previa orden de la presidencia, somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta presentada por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, Aqualia, solicitando el equilibrio económico desde el año 2001 hasta el año 2004. En el pliego de condiciones y en el contrato que se firmó con la empresa en el año 1998, se reconocía este derecho, es decir, si la empresa adjudicataria pierde dinero el Ayuntamiento tiene que compensarla por la pérdida. En la oferta que presentó esta empresa, renunciaba al equilibrio económico de los años 1998 y 1999, aunque posteriormente lo solicitó a este equipo de gobierno, denegándose, a pesar de que tuvieron una pérdida importante.

Se ha intentado en dos ocasiones este equilibrio, pero no ha sido posible debido a que la documentación era incompleta. Finalmente, la empresa ha aportado todos los justificantes que se le pidieron, de manera que los servicios técnicos de Intervención han podido hacer un informe con la documentación suficiente, de lo que se desprende lo siguiente:

RESUMEN DEL RESULTADO Y EL CANON:

Saldo 2000 a favor Aqualia		25.347,46
Canon 2001	18.066,89	
Canon 2002	18.171,97	
Canon 2003	19.781,35	
Canon 2004	18.775,87	
Déficit / Superávit Aqualia 2001	9.920,46	
Déficit / Superávit Aqualia 2002		16.439,65
Déficit / Superávit Aqualia 2003		11.975,47
Déficit / Superávit Aqualia 2004		19.509,74
		73.272,32
Totales	84.716,54	73.272,32
Dif. A favor Ayuntamiento		11.444,22

Como se puede observar en el cuadro superior, la empresa concesionaria debería de abonar el canon de concesión del servicio de agua de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004 que asciende a un total de 74.796,09 euros y el Ayuntamiento debería abonar en concepto de equilibrio económico la cantidad de 38.004, 41 euros, más el importe del remanente del ejercicio 2000, que ascendía a -25.347, 46 euros, quedando de esta manera una diferencia a favor del Ayuntamiento de 11.444,22 euros.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejal del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, apuntando que había pedido la retirada del orden del día de este punto por considerar que faltaba documentación. Muestra su disconformidad con los resultados presentados por la empresa concesionaria, en lo que concierne a la partida de gastos variables, ya que se deberían de haber justificado con las facturas, no solo con las de energía eléctrica, sino también con las del tratamiento del agua, ya que el importe del 2002 es superior al del año 2003 y 2004, incluida la subida del IPC. También se debería de haber incluido en el expediente, según el art. 164 del R.O.F., los acuerdos que se adoptaron para aplicar el mantenimiento de contadores y acometidas, que entra en vigor a partir del año 2001, y una partida de nuevas instalaciones en el 2002. Entonces, me tengo que fiar de lo que usted me



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

diga, y creo que no se está haciendo un estudio lógico porque no se sigue el mismo criterio de incremento para todas las partidas. Llevamos desde junio con este tema, y ya se ha retirado este punto del pleno dos veces. Si se supone que la empresa tiene interés en el equilibrio, ¿por qué ha tardado tanto en presentar la documentación requerida? En definitiva, no estoy de acuerdo con los datos que presenta el informe de Intervención, ni con los datos de Aqualia.

Replica el Presidente de la Comisión, el **Sr. Montesinos Sánchez**, que por lo menos la Sra. Albertos Martínez, está de acuerdo con que la empresa tiene derecho al equilibrio económico. Los criterios para definir este equilibrio se adoptaron en la anterior legislatura y con otras personas, y se decidió tomar como base el acuerdo inicial y la evolución razonable y sensata de la empresa, incrementando el IPC.

En lo referente a la justificación de la partida del tratamiento del agua, son gastos correspondientes a la cloración del agua, del mantenimiento de los cloradores, y es complicado de justificar con la factura, ya que Aqualia hace la compra de cloro a nivel nacional, no solo para este municipio.

En cuanto al acuerdo que se adoptó para aplicar el mantenimiento de contadores y acometidas, que dice usted que no aparece, lo tomó el Partido Popular en 1998, una vez adjudicada a Seragua, ahora Aqualia, la concesión del servicio. Para ello, aprobaron una nueva ordenanza, que suponía una subida importante, creando esta tasa de mantenimiento de contadores y acometidas. Y respecto a la creación de la partida de mantenimiento de nuevas instalaciones, no hace falta ningún acuerdo de pleno para esto, ya que es lógico que si aumenta el número de depósitos o pozos, se incrementa el gasto proporcionalmente. Creo que es una propuesta razonable, el equilibrio económico se ha ajustado bastante tanto a los gastos, como a los ingresos que tiene la empresa.

En su segunda intervención, la Concejala del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, se reitera en la falta de un acuerdo escrito sobre la partida de mantenimiento de nuevas instalaciones, sobretudo para que en un futuro no haya ningún problema. Lo que ustedes presentan, para mí tiene errores, ya que no se ha seguido un mismo criterio para todos los años; en unos se aumenta el IPC, en otros se tiene en cuenta el coste real, sin mencionar que falta justificar con la factura el coste real del tratamiento del agua, y no en base al IPC.

Quiero proponer, para evitar estos desfases, que Aqualia presente hasta el día 30 de abril de cada año, los datos correspondientes al ejercicio anterior, con el fin de no acumular tantos años como ahora ha pasado. Por eso, voy a votar en contra de los datos presentados por este Ayuntamiento, pero no estoy en contra del equilibrio económico que le corresponde por ley a Aqualia.

Hace uso de la palabra el Concejala de Hacienda y Patrimonio, el **Sr. Montesinos Sánchez**, aclarando que a Aqualia le corresponde el equilibrio económico porque lo refleja el pliego de condiciones y el contrato, que en su día aprobó el Partido Popular. No me parece una actitud responsable que usted vote en contra de este acuerdo, solamente porque no le aparece justificado como usted quiere, el gasto del tratamiento de agua. Este estudio le ha servido para evaluar la evolución del servicio, ya que cuando el PSOE entró en el gobierno había muchas partidas pendientes con Seragua, que tuvimos que sanear. En lo que se refiere a los criterios que se han seguido, los tiene usted reflejados en el Informe de Intervención, en el punto "Normas de valoración de la cuenta de pérdidas y ganancias", haciendo todas las aclaraciones necesarias. También debe de tener en cuenta que han disminuido los gastos, debido a la buena calidad del servicio: menos averías, ahorro de agua, mejora de la red, cosa que no pasaba cuando gobernaba el Partido Popular.

La Corporación, después de las exposiciones e intervenciones habidas, y visto el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y en votación ordinaria por **ocho votos a favor** del Grupo Socialista y **cuatro votos en contra** del Grupo Popular, ACUERDA:

1º.- Aprobar el equilibrio económico solicitado por Aqualia S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, correspondiente a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004,

con un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 11.444,22 euros.

2º.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

DÉCIMO. CREACIÓN MUSEO VILLA DE CAUDETE.

Por la Concejal de Cultura y Deportes la **Sra. Vinader Cañadas**, se somete a la consideración de este Pleno la creación de un museo, tal y como recoge el Dictamen de la Comisión Informativa del día 7 de diciembre referente a los trámites necesarios para la creación de un museo local que albergue el patrimonio cultural de los caudetanos a lo largo de la Historia, al amparo de lo establecido en la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, estableciendo los siguientes:

Ámbito: término municipal; sin renunciar a desarrollar estudios, programas y actuaciones en el ámbito comarcal, tanto desde el punto de vista geográfico como administrativo.

Contenido: todos los bienes culturales relacionados con el patrimonio de los hombres y mujeres caudetanos a lo largo de la Historia. Sus áreas temáticas serán la Arqueología, la Historia, la Antropología y las Bellas Artes, pudiendo en el futuro ampliar dichas áreas en función de las necesidades expositivas y temáticas de museo.

Funciones: las propias de este tipo de instituciones, estudiar, conservar y poner en valor los bienes culturales de Caudete, con especial atención al desarrollo de programas de conservación que permitan a los ciudadanos conocer, disfrutar, usar y valorar su patrimonio cultural.

Objetivo: iniciar una tarea de conservación, estudio y puesta en valor del patrimonio caudetano, con el fin de preservarlo a las generaciones futuras, lograr el reconocimiento por parte de las presentes y evitar su destrucción o pérdida.

Instalaciones: tercera planta del edificio denominado "Centro de la Mujer", donde se ubicaran las salas expositivas y administrativas, pudiendo tener extensiones para tareas de almacenamiento, tratamiento o exposición, en otras dependencias municipales.

Personal: un responsable técnico, el cual hará funciones de dirección, y personal administrativo, técnico y de mantenimiento compartido con otras áreas municipales.

Los **medios presupuestarios** para su funcionamiento ordinario y extraordinario quedarán fijados en los presupuestos municipales, con una partida anual que permita el desempeño de sus funciones y cometidos.

Hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, el **Sr. Mollá Francés**, alegrándose por este proyecto, ya que el Partido Popular lo llevaba en su programa electoral. La idea es buena, y un buen comienzo, aunque todo dependerá del desarrollo que pueda tener, porque los museos pueden caer en la tentación de convertirse en un simple almacén de exposición, pero un museo es una cosa viva, y es de suponer que tendrá iniciativas y capacidad presupuestaria para desarrollarlas. Comentando lo dicho por la Concejal en la Comisión Informativa, me gustaría añadir que es muy importante invertir en la difusión de lo conservado, ya que Caudete tiene un patrimonio cultural enorme y muy rico. En lo que se refiere al local, aunque la tercera planta del centro es provisional, es algo pequeño y va a quedar lleno con la propia colección que tiene ya el museo, solamente en patrimonio arqueológico. Me gustaría hacer alguna sugerencia, y es, que se definan los criterios de si este museo va a aceptar, o no, adquisición de fondos; qué presupuesto va a tener para esto; si va a



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

tener iniciativa propia y si va a aceptar objetos en depósito. El Partido Popular se va a sumar con gusto a este proyecto y en lo que pueda quiere ayudar.

Replica la **Sra. Vinader Cañadas**, que es cierto que ya era hora de un museo, pero también ha tenido que ser el Grupo Socialista quien lo propusiera. Y las motivaciones ya las has comentado tú muy bien, hay suficiente material arqueológico para exponer; el desarrollo social y económico de Caudete, que nos lleva a dotar de una serie de ofertas culturales que sirvan, tanto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como para articular una serie de servicios y mecanismos socioculturales que posibiliten el aumento y el apoyo a nuevas y complementarias ofertas socioeconómicas. Las funciones de este museo serán estudiar, conservar y poner en valor los bienes culturales de Caudete, con especial atención al desarrollo de programas de conservación, que permitan a los ciudadanos conocer, disfrutar, usar y valorar su patrimonio cultural. Seguidamente, la sra. Concejala hace una descripción de la formación de nuestro patrimonio cultural, desde el Neolítico hasta la Edad Contemporánea, y del lugar donde se encuentra, Museo Provincial de Albacete y Museo Municipal de Villena, entre otros.

Una vez conocida su ubicación, el espacio contaría de una zona de recepción, una zona audiovisual y una zona de vitrinas para exposición. Así que, desde aquí quiero animar a todas las personas que dispongan de material que nos ayuden a reforzar nuestro patrimonio cultural e histórico.

Contesta el Concejala del Grupo Popular, el **Sr. Mollá Francés**, que Caudete tiene importantes yacimientos de fósiles anteriores al Neolítico, y cuenta con dos piezas arqueológicas fundamentales: La Cierva y la Dama de Caudete. Me gustaría que cuando se inaugurase este museo estas dos piezas estuvieran presentes, aunque sea en préstamo, ya que es casi imposible que nos las cedieran. Así, el Partido Popular se suma con alegría a este proyecto ya que lo cree necesario y útil, y se ofrece para colaborar.

En su segunda intervención, la **Sra. Vinader Cañadas**, centra el tema de que se trata, de los pasos necesarios para la creación de un museo, no se debate ahora qué objetos irán o no al museo, para eso habrá unos técnicos. Y para terminar, decir que nos consta que hay muchas peticiones por parte de los ciudadanos, y por ello, queremos conservar nuestro patrimonio.

La Corporación después de la exposición e intervenciones habidas, en votación ordinaria y **favorable de los doce concejales** asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Iniciar los trámites para la creación de un museo local al amparo de lo establecido en la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

2º.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

UNDÉCIMO. PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Nº 5. 2ª FASE.

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Pleno, el Expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación y el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 5, Segunda Fase, de las Normas Subsidiarias de Caudete. Y propone la elección de la alternativa presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Actuación número 5 de Caudete, por considerarla más favorable a los intereses municipales.

Este proyecto es la urbanización de lo que queda entre la calle Juan Carlos I y el Sur II. Ya se vio en la Comisión Informativa del 5 de diciembre, y la Asociación está compuesta por el 100%

de los propietarios como agentes urbanizadores, reconocido por el Texto Refundido de la Ley Autonómica 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio de Actividad Urbanística, y esta propuesta es más concreta en cuanto al coste de Urbanización.

Al concejal popular **Sr. Molla Francés**, le parece correcta esta forma de urbanización, ya que el 100% de los propietarios están de acuerdo y que por lo tanto está claro este punto.

La Corporación, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, el Sr. Alcalde-Presidente, y el en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Reglamento de Planeamiento de Castilla-La Mancha, el Reglamento de Gestión Urbanística, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Informe de Secretaría, y demás disposiciones de legal y vigente aplicación, y no obstante, el informe del Arquitecto Municipal, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 5, Segunda Fase, de las Normas Subsidiarias de Caudete, a alternativa presentada por la **Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Actuación Número 5 de Caudete**, por considerarla más favorable a los intereses municipales, tener un acuerdo del 100% de los propietarios y ser más concreta en cuanto al coste de urbanización, así como presentar los contenidos de los PAUs y PPs señalados en el TRLOTAU y RPDLOTAU. debiendo completarse con las determinaciones, subsanado los defectos a que se refieren los informes de los Servicios Técnicos Municipales que constan en el expediente.

2º.- Consecuente con lo anterior, aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 5, Segunda Fase, de las Normas Subsidiarias de Caudete, todo ello condicionado a la subsanación de los defectos, perfeccionar la documentación con las rectificaciones y correcciones a que se refieren los informes de los Servicios Técnicos Municipales, y a la aceptación expresa por parte de la referida Agrupación de las modificaciones planteadas en los acuerdos precedentes en base al informe de los servicios Municipales, estableciendo como forma de gestión de dicho Programa, la indirecta.

3º.- Requerir a la Agrupación de Interés Urbanístico, para que en el plazo de un mes, a partir de la notificación de este acuerdo, presente los proyectos necesarios para llevar a cabo la preceptiva Concertación Administrativa, por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del TRLOTAU y en el art. 138 y en el anexo IV de la Disposición adicional única del RPDLOTAU.

4º.- En el Texto Refundido que se redacte, deberán incluirse las siguientes determinaciones:

- a) Estudio de las conexiones de los viales de nueva apertura y existentes con la Carretera de Villena, debido a la peligrosidad que entrañan en el tráfico peatonal y rodado, debiendo incorporar rotondas con la suficiente amplitud, al menos, en el encuentro con la Avenida Juan Carlos I.
- b) La ejecución de la urbanización se realizará sin plantear elementos comunes con el Sector de suelo R-6, al objeto de evitar la necesidad de simultaneidad de las actuaciones.
- c) Los Parques y Jardines a ejecutar no deberán contemplar pasos peatonales de terral, debiendo ser debidamente pavimentados. Igualmente las zonas ajardinadas deberán contemplarse con parterres elevados, similares a los instalados en el "Paseo Luis Golf", de esta Villa.
- d) Las parcelas Dotacionales deberán incorporar un acabado que impida el levantamiento de polvo en tanto en cuanto no se desarrollen las mismas, por ejemplo de grava en un espesor de 10 cm.
- e) Se deberán eliminar de las Ordenanzas de edificación conceptos prohibidos y no habituales para el resto del casco urbano tales como entreplantas y soportales.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- f) Los Centros de Transformación se deberán disponer enterrados al objeto de no limitar el alcance visual de las zonas verdes, en parcelas destinadas al efecto y con clasificación específica.
- g) Se deberá dotar a la urbanización de los elementos muebles que la hicieran perfectamente utilizables, tales como; papeleras, fuentes, contenedores, juegos de niños, pistas deportivas y alumbrado público.
- h) Se deberán identificar exhaustivamente qué tipo de Viviendas de Promoción Pública se pretender desarrollar, identificando superficies y tipos para VP Oficial y VP Tasado, así como su ubicación.
- i) Se deben atender las características y condiciones del Sector, establecidas en la ficha de planeamiento que para el mismo se contempla en las NNSS, según los criterios fijados por el Ayuntamiento de Caudete en el Acuerdo Plenario de fecha uno de diciembre de 2004.
- j) Se debe realizar el cálculo exhaustivo del Aprovechamiento Homogeneizado, identificando los coeficientes correctores según usos, atendiendo a lo dispuesto en el RPTRLTAU.

5º.- Aportado que sea el Texto Refundido del Proyecto de Actuación Urbanizadora, se faculta al Alcalde-Presidente, para que por resolución de alcaldía se remita el Texto Refundido a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos pertinentes.

6º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas la concejala Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- ¿Cuáles son las tareas que suelen llevar a cabo los condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad que realizan en nuestra localidad? ¿Cuál es el perfil del condenado que lleva a cabo la realización de estos trabajos?
- ¿Para cuándo la ampliación del Centro de Salud de Caudete? Es muy necesaria, ya que las instalaciones se han quedado muy ajustadas a las necesidades de la localidad.
- Ruego que se de una mano de pintura a la puerta de urgencias del Centro de Salud
- Ruego que se retire del Paseo Luis Golf, frente a la inmobiliaria, un trozo de metal que sobresale del suelo, correspondiente a una papeleras que había, y que ha provocado varias caídas.
- ¿Para cuándo las pistas de tenis?
- ¿Para cuándo el pipi-can?
- ¿Por qué no se recoge la basura todos los días? Los domingos es penoso pasear por la localidad, pues la basura rebosa los contenedores. El Partido Popular propone se recoja la basura todos los días o se remedie esta situación, teniendo en cuenta el ruido que genera el camión de la recogida de basura que es desmesurado, sobretodo a las altas horas que lo hace molestando a los vecinos.

Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Popular **Sra. Sánchez Vinader**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego nos informen sobre las pautas que se tienen en cuenta para cambiar las bombillas de los focos, ya que algunas emiten una luz muy tenue y la calle queda en penumbra.
- ¿Por qué no se utiliza la sala de autopsias del cementerio, ya que está dotada para su funcionamiento?
- ¿Se lleva algún control para la destrucción de los neumáticos viejos que existen detrás del restaurante El Coto? ¿No cree el Concejal de Medio Ambiente, que es muy peligroso e insalubre el almacenamiento de estos neumáticos?

Acto seguido la concejala **Sra. Albertos Martínez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Quiero aclarar, que se ha retirado el punto nº 9 del orden del día porque lo he pedido yo, debido a una serie de errores. ¿De quién es la responsabilidad de que se haya pagado una factura de 12.820 euros por dos veces, y nadie se haya dado cuenta hasta hoy, cuando la factura es de marzo? ¿Así se controla y se vigila el gasto en este Ayuntamiento? La partida que incluía esta factura iba a ser hoy incrementada porque le faltaba dotación presupuestaria. ¿Se está comprobando que se hace la aplicación correcta de los ingresos en su ejercicio correspondiente?. ¿Se están contabilizando bien los impuestos sobre construcciones? Le recuerdo que los derechos reconocidos pendientes de cobro de esa cuenta son 688.000 euros. ¿Se están cobrando como se deben?

- Ruego se nos informe de si el Sr. Bas Cascales ha contestado a la propuesta de permuta de los terrenos, para poder construir el Centro de Desinfección de Caminos en el Matadero.
- ¿Para cuándo va a traer a pleno el Inventario de Bienes Inmuebles? Le recuerdo que no se ha realizado desde el año 2001. ¿Para cuándo va a estar la auditoría del 2004?
- ¿Para cuándo piensan cambiar de talante y ser menos autoritarios y prepotentes? Así evitarían al Ayuntamiento tener que pagar una sentencia judicial de 20.000 euros.
- ¿Para cuándo se va a realizar la limpieza del depósito municipal de agua, ya que tiene que ser anual?
- ¿Por qué una parte de las luces del Paseo Luis Golf siempre están apagadas?

Cierra el turno de ruegos y preguntas el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que informen a los dueños de las naves de Iberia Packing, antigua fábrica de conservas, que las puertas permanecen abiertas y están sufriendo robos de lo que allí queda. Además, dada la cercanía del colegio son muchos los niños que entran a jugar, con el riesgo que eso conlleva.
- Ruego se revise el alumbrado público de las calles San Francisco, Santa Inés, San Jaime y adyacentes.
- En el Parque de la C/ José Canalejas existe un tronco de un sauce seco, y los niños juegan y se suben a él, ¿se piensa retirar este árbol?

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el Concejal de Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que referente al tronco seco del parque, están esperando la maquinaria para poder realizar la poda de invierno, y de paso retirar lo que esté estropeado o conlleve algún peligro. En cuanto al tema de los neumáticos, este señor tiene un expediente abierto ante la Consejería de Medio Ambiente y me consta que ya tiene otro más, por lo que tendrá que pagar la correspondiente multa. Se le ha ido haciendo un seguimiento desde hace varios años, ya que nos remitía los certificados de la retirada de los neumáticos que le hacían, hasta hace unos meses que dejó de hacerlo, por lo que se le comunicó a la Consejería, y se le volvió a abrir expediente.

En cuanto al Centro de Salud, ya se ha mejorado el servicio instalando una línea más en la centralita, aunque es verdad que en ciertas horas se colapsa, y se debe mejorar la atención al público, y respecto al servicio médico, es muy aceptable y está muy integrado dentro de la población. En lo que se refiere al mantenimiento, corresponde a la Consejería de Sanidad, y está en proyecto el cambio de puertas y ventanas.

En cuanto al tema de recogida de basura, está previsto tratarse en la próxima Comisión Informativa porque va a salir un nuevo pliego para la concesión de la recogida de residuos sólidos, incluyendo la recogida los siete días de la semana y el proyecto de colocarlos soterrados en algunos puntos del casco urbano, entre otros.

Y contestando a la pregunta de si el Sr. Bas Cascales había aceptado la permuta de los terrenos, todavía no se ha pronunciado al respecto, aunque el plazo para ello ya ha cumplido. Pero de todas formas tenemos una solución alternativa para poder instalar el Centro de Desinfección de Vehículos del Matadero, en caso de no aceptar.

Acto seguido la Concejala de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, manifiesta que en el tema del alumbrado público los electricistas del Ayuntamiento llevan su programa y la revisión continuada de éste. Respecto al alumbrado del Paseo Luis Golf, tenemos previsto cambiar toda la instalación eléctrica, ya que está muy vieja, seguramente entrará en los próximos planes



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

provinciales. Lo mismo pasa con la zona del barrio San Francisco y otras, por tanto, tendremos que cambiar los cuadros del alumbrado público.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal de Interior **Sr. Esteve Herrero**, quien responde que no está reflejado en ningún sitio que la limpieza del depósito tenga que ser anual, pero lo que sí hay es un compromiso con Aqualia que de manera anual se va a limpiar y a desinfectar el depósito en el primer trimestre del año.

En lo que concierne a nuestra falta de talante y de prepotencia, lo asocias a la conflictividad que tú dices que hay con los trabajadores, conflictos laborales, contenciosos, etc., y es un tema delicado. Ahora bien, dime qué empresa o Ayuntamiento con casi 200 trabajadores, como puede llegar a tener este Ayuntamiento, tiene menos conflictividad que el Ayuntamiento de Caudete. Este Ayuntamiento tiene una conflictividad mínima, por lo menos en el tiempo que nosotros estamos gobernando. Y problemas, siempre los ha habido y habrá, estamos para gobernar, y los intereses de los trabajadores no son muchas veces los intereses del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra la concejala de Servicios **Sra. Sánchez Sáez**, para responder a la pregunta sobre los trabajos de los penados en beneficio de la comunidad, pregunta también hecha en el pleno anterior. Aclaro que, se firmó un convenio con Diputación y Penitenciaria para traer presos de pueblos limítrofes dentro de la comunidad, condenados a penas menores y a realizar trabajos en beneficio de la comunidad, con un máximo de dos presos, no son trabajos remunerados y pueden realizarse entre semana o los fines de semana, si el penado trabaja. De hecho, hemos tenido a varios y han funcionado bien.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar más, si cabe, en qué consiste este convenio y de dónde provienen los presos que realizan trabajos aquí.

Prosigue con su intervención la **Sra. Sánchez Sáez**, respondiendo a la pregunta sobre el alumbrado público, manifestando que se han cambiando los focos de varias calles y está previsto hacerlo en otras como C/ Corona de Aragón, Virgen de Gracia, y otras.

A continuación interviene el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, respondiendo que la responsabilidad sobre el error detectado en contabilidad es absolutamente mía, y le doy la razón, aunque yo ya había ordenado la anulación de este punto del pleno, y la revisión de esa partida hace días. Quiero explicarle que el error se debió, a que en marzo se pagó por vía excepcional el seguro de responsabilidad civil que iba a caducar, a petición del agente Willis, y el mes siguiente se pagó el recibo domiciliado de la compañía de seguros Mapfre como siempre se ha hecho, entonces al ser dos C.I.F. diferentes se saltó nuestros controles. Créame que es un error importante que lamento profundamente, y ya está solucionado.

En cuanto al cobro del impuesto de construcciones de obras, es verdad que es elevado, hay pendiente de cobro casi 600.000 euros, por dos razones: cuando ustedes gobernaban la obra estaba muy débil, y se recaudaba poco. En los últimos años, nosotros hemos recaudado en un año lo que ustedes en toda su legislatura, ya que Caudete ha progresado y se ha construido más. Pero también, porque le exigimos este impuesto a empresas como EEE, British Petroleum y otras, que ustedes antes no lo hacían.

En lo referente al Inventario de Bienes, le informo que hay una persona trabajando en ello desde hace tres meses y en el presente ejercicio se traerá este inventario.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintitrés horas y cuarenta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a doce de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,